



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES



PLAN DE AUSTERIDAD, PERIODO 2024 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (ININEE).

En cumplimiento del artículo 41° del Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del Ejercicio Presupuestal Periodo 2024 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales a continuación relaciona las acciones determinadas para llevar a cabo dicho plan, las cuales entrarán en vigor a partir del día 1 del mes de enero de 2024 y será publicado en la página del Instituto.

Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realice el Instituto para la compra de artículos de papelería, artículos de cafetería, útiles de oficina, fotocopiado, tóner, utensilios en general, artículos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, deberá reducirse al mínimo indispensable.

Se establecerá en el Instituto un puntual control de los almacenes de tóner e insumos de oficina, limpieza y cafetería para garantizar el ahorro de los mismos, así como evitar el almacenamiento de bienes innecesarios a la fecha, considerando solamente el tiempo de reposición de ellos.

Los gastos en comunicación social y publicidad, así como cualquier otra erogación equivalente, será disminuida al mínimo indispensable.

El mantenimiento del Instituto será reducido a las actividades estrictamente necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo, previa autorización de la Contraloría de la Universidad, aquellas que así lo requieran.

Se reducirá al mínimo indispensable la compra de artículos promocionales del Instituto.

El uso del parque vehicular será sujeto estrictamente a lo dispuesto por el Reglamento respectivo.

El gasto por concepto de eventos de aniversario y eventos sociales, será estrictamente académico.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El pago de viáticos y gastos de transportación será solo para el desempeño de comisiones oficiales justificadas.

Las publicaciones periódicas serán realizadas preferentemente mediante medios digitales.

Aunado a lo anterior se implementaran las siguientes medidas para el ahorro y protección del medio ambiente:

- Apagar en horas inhábiles la iluminación.
- Apagar los equipos de cómputo que no se encuentren en uso.
- Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- Revisar las instalaciones sanitarias para evitar fugas.
- Evitar el desperdicio de agua.
- Reducir al mínimo indispensable la compra de botellas de agua y utensilios desechables.

Morelia, Michoacán, 06 de mayo de 2024



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DIRECCION

DRA. AMÉRICA IVONNE ZAMORA TORRES
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.